

CI-1100-049

Valledupar, Marzo 15 de 2024

**DE : GUSTAVO AMARIS GARCIA**  
Jefe Oficina de Control interno

15 MAR 2024  
11:57 am

**PARA : ADRIANA MARGARITA GARCIA AREVALO**  
Directora General

**ASUNTO : ENTREGA INFORME DERECHO DE AUTOR SOBRE SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2023"**

Cordial saludo,

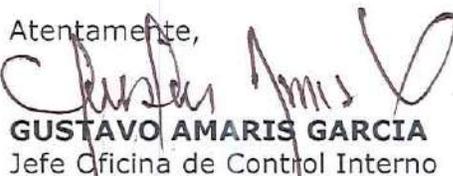
Para su conocimiento y fines pertinentes me permito hacer entrega del **INFORME DERECHO DE AUTOR SOBRE SOFTWARE LEGAL** de CORPOCESAR, correspondiente a la vigencia 2023, adjuntando certificado de Registro Exitoso de la presentación del informe.

Este seguimiento se encuentra comprendido en el Plan Anual de Auditorías de la vigencia 2024, aprobado por la Oficina de Control Interno, en el marco del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

La Dirección Nacional de Derecho de Autor - DNDA, solicita remitir la información relacionada con la verificación, recomendaciones y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de Derecho de Autor sobre Software, en cumplimiento de la Directiva Presidencial No. 002 de 2002 y conforme con el procedimiento determinado en la Circular 027 de diciembre 2023.

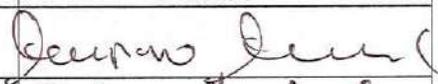
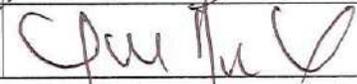
Cualquier inquietud sobre el tema con gusto lo estaremos atendiendo.

Atentamente,

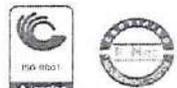


**GUSTAVO AMARIS GARCIA**  
Jefe Oficina de Control Interno

Anexo Informe en quince (15) folios

	Nombre Completo	Firma
Proyectó	Amparo Alvarez León / Prof. Univ. de Apoyo OCI	
Revisó y Aprobó	Gustavo Amaris García / Jefe Oficina de Control Interno	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento con sus respectivos sopores y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para su firma.



SC-CER507026

(605)5748960 - Línea de atención 018000915306

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo Frente a la Feria Ganadera, Cesar - Colombia



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  
GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL  
INFORMES DE SEGUIMIENTOS

PCEV-01 -F-09  
VERSIÓN: 2.0  
FECHA: 17/07/2014  
Página 1 de 13

**INFORME DE DERECHO DE AUTOR - USO LEGAL DEL SOFTWARE  
DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR  
VIGENCIA 2023**

DIRIGIDO A : **ADRIANA MARGARITA GARCIA AREVALO**  
Directora General

FECHA DE PRESENTACIÓN : Marzo 15 de 2024

REALIZADO POR : **GUSTAVO AMARIS GARCIA**  
Jefe Oficina de Control Interno

PERIODO ANALIZADO : Vigencia 2023

## 1. OBJETIVOS

- ❖ Evidenciar el cumplimiento en la Corporación Autónoma Regional del Cesar “CORPOCESAR” de las normas sobre el Uso Legal del Software, según Directiva Presidencial No. 002 de 2002 y conforme al procedimiento determinado en la Circular 027 de Diciembre 29 de 2023.
- ❖ Verificar el cumplimiento de la normativa legal vigente en materia de Derechos de Autor y el uso adecuado del software, así como la correcta administración de los equipos de cómputo y licencias de software.
- ❖ Revisar el cumplimiento de la normatividad establecida en cuanto a la protección de los Derechos de Autor sobre uso de software, por parte de la Corporación Autónoma Regional del Cesar “CORPOCESAR”, en la vigencia 2023.
- ❖ Verificar las políticas de seguridad informática adoptadas, socializadas e implementadas en la entidad.

[www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co)

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e´ Campo. Frente a la feria ganadera  
Valledupar-Cesar  
Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306  
Fax: +57 -5 5737181



**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  
GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL  
INFORMES DE SEGUIMIENTOS**

PCEV-01 -F-09  
VERSIÓN: 2.0  
FECHA: 17/07/2014  
Página 2 de 13

- ❖ Validar los mecanismos de protección de los Derechos de Autor que se utilizan para controlar de manera permanente la instalación de software ilegal y el manejo de licencias debidamente autorizadas en los equipos de cómputo de la entidad.
- ❖ Consolidar la información que reportada a la Dirección Nacional de Derechos de Autor de acuerdo con la Circular 12 del 2 de febrero de 2007 y la Circular 17 del 1º de junio de 2011.

## 2. ANTECEDENTES

De conformidad con la Directiva Presidencial 01 del 25 de febrero de 1999 el Gobierno Nacional impartió instrucciones a todos los ministerios, departamentos administrativos, entidades descentralizadas, Policía Nacional, y rectores de universidades y colegios públicos, sobre la adopción de comportamientos respetuosos del Derecho de Autor. Asimismo, emitió la Directiva Presidencial 02 del 12 de febrero 2002 en la refiere al Derecho de Autor y los derechos conexos, en lo referente a utilización de programas de ordenador (Software)<sup>1</sup>, el Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno de las entidades del Orden Nacional y Territorial expidió la Circular 07 del 26 de diciembre de 2005<sup>2</sup>, mediante la cual solicitó a los Representantes Legales y Jefes de las Oficinas de Control Interno de las entidades u organismos públicos del Orden Nacional y Territorial, la información relacionada con la “Verificación, recomendaciones y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de Derechos de Autor sobre Software”.

En consecuencia, la Dirección Nacional de Derecho de Autor (DNDA) estableció el procedimiento para el recibo, administración y custodia de dicha información. También emitió la Circular 12 del 2 de febrero de 2007, para la verificación, recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre programas de computador (Software). Posteriormente, expidió la Circular 17 del 1 de junio de 2011<sup>3</sup>, por la cual modificó el numeral 2 del título III de la Circular 12 de 2007, donde se aclaran las condiciones para el recibo de la información y establece que se debe reportar la información sobre el licenciamiento del software de la entidad del año inmediatamente anterior, a través del aplicativo disponible en la página

<sup>1</sup> <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=4813>

<sup>2</sup> <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=18735>

<sup>3</sup> <http://derechodeautor.gov.co:8080/documentos/10181/287765/Circular+17+de+2011/3e6df29e-fef5-45ac-aa83-65423db86a62>

[www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co)

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e´ Campo. Frente a la feria ganadera  
Valledupar-Cesar  
Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306  
Fax: +57 -5 5737181



**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**  
**GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL**  
**INFORMES DE SEGUIMIENTOS**

PCEV-01 -F-09

VERSIÓN: 2.0

FECHA: 17/07/2014

Página 3 de 13

[www.derechodeautor.gov.co](http://www.derechodeautor.gov.co), hasta el tercer viernes del mes de marzo de cada vigencia, para que las entidades realicen la transmisión de dicha información; y la Circular Externa 027 del 29 de diciembre 2023 de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor, en la cual se habilita un LINK para el informe del seguimiento.

Con el fin de presentar el informe correspondiente de la Corporación Autónoma Regional del Cesar “CORPOCESAR”, la Oficina de Control Interno realizó la revisión y verificación del cumplimiento de la normatividad relacionada con el licenciamiento de los softwares para la vigencia de 2023, tomando como base, la información respecto al Hardware y Software suministrada por la Coordinación del GIT para la Gestión del Área de Sistemas y TIC’s.

### 3. ALCANCE

Este informe se realizó con el propósito de verificar el cumplimiento de los lineamientos establecidos en la normatividad vigente relacionados con el uso legal del Software en la Corporación Autónoma Regional del Cesar “CORPOCESAR”, con corte a 31 de diciembre de 2023 y lo referente al uso de Software y el manejo de licencias debidamente autorizadas, en el que se verifican las acciones adelantadas por el Área de Sistema y TIC’s de CORPOCESAR en la vigencia 2023, para prevenir el uso no autorizado de programas instalados en los equipos de propiedad de la entidad y que no se encuentren debidamente licenciados.

### 4. CRITERIOS

La evaluación sobre el cumplimiento de la norma relacionada con los Derechos de Autor sobre programas de ordenador (Software) de la Corporación se realizó atendiendo lo dispuesto en la siguiente normatividad, así:

- ❖ **Directiva Presidencial No. 002 del 12 de febrero de 2002.** Respeto al Derecho de Autor y los derechos conexos, en lo referente a utilización de programas de ordenador (Software).
- ❖ **Circular externa 027 de diciembre de 2023**, que modifica la Circular 017 del 1 de junio de 2011 sobre recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el

[www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co)

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e´ Campo. Frente a la feria ganadera  
Valledupar-Cesar  
Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306  
Fax: +57 -5 5737181



cumplimiento de las normas en materia de Derechos de Autor sobre programas de computador (Software).

## 5. METODOLOGÍA

La metodología empleada para el presente seguimiento se basa en la revisión documental y verificación física que se realizó en las instalaciones de la entidad con el acompañamiento del contratista asignado por el Área de Sistema y TICs, realizado durante el mes de marzo de 2024 por la Oficina de Control Interno, para poder hacer el reporte ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor - DNDA, lo cual permitió identificar los controles establecidos por la entidad para evitar que los funcionarios y contratistas empleen programas en los computadores de la entidad sin cumplir con lo requerido en sus respectivas licencias de uso.

Se evidenció: Las especificaciones técnicas entregadas por los proveedores (producto, unidades, marca, serie), uso y la ubicación de los Equipos de Cómputo y el Código Contable de Ingreso a la Propiedad Planta y Equipo del Activos al Patrimonio de la Corporación Autónoma Regional del Cesar "CORPOCESAR".

Se solicitó a través de oficio No. **CI-1100-045** de fecha marzo 4 del 2024 la siguiente información al Área de Sistema y TICs:

- ❖ Políticas de seguridad informática adoptadas, socializadas e implementadas en la Entidad.
- ❖ Inventario de equipos tecnológicos, detalle y estado.
- ❖ Inventario de software y aplicativos utilizados.
- ❖ Licencias de Office y antivirus de cada equipo con su fecha de vencimiento.
- ❖ Acciones implementadas en la vigencia 2023 para proteger la integridad de la información.
- ❖ Ejecución del plan de mantenimiento de equipos tecnológicos.
- ❖ Procedimiento para dar de baja equipos y elementos tecnológicos
- ❖ Acta de baja de equipos 2023.

## 6. CUERPO DEL INFORME:

Con el propósito de contar con la información de base para realizar la mencionada verificación, la Oficina de Control Interno solicitó al Coordinador GIT para la Gestión del Área de Sistemas y TICs la "Verificación del Uso Legal de Software en la Corporación Autónoma Regional del Cesar "CORPOCESAR" – Vigencia 2023".

Una vez obtenida las respuestas por parte del profesional responsable, se procedió a Informar a la Dirección Nacional de Derechos de Autor, entidad adscrita al Ministerio del Interior, las cuatro (4) preguntas formuladas en la plataforma de la Dirección Nacional de Derechos de Autor - DNDA de la siguiente manera:

### ❖ ¿CON CUÁNTOS EQUIPOS CUENTA LA ENTIDAD?

**RESPUESTA:** La Entidad cuenta con Ciento Dieciséis (116) equipos de cómputo. De acuerdo con la base de datos suministrada por el Área de Sistema y TICs los equipos de cómputo están discriminados de la siguiente manera:

Tipo de Equipo de Cómputo	Cantidad
All in one	13
Desktop	88
Laptop	12
Workstation	3
<b>Total</b>	<b>116</b>

Equipo de Cómputo por Seccional	Cantidad
Valledupar	102
Aguachica	4
Curumaní	4
La Jagua de Ibirico	2
Chimichagua	4
<b>Total</b>	<b>116</b>



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  
GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL  
INFORMES DE SEGUIMIENTOS

PCEV-01 -F-09

VERSIÓN: 2.0

FECHA: 17/07/2014

Página 6 de 13

Para realizar el anterior análisis se tuvo en cuenta la información relacionada con los equipos de cómputo de escritorios, portátiles, servidores, puestos de trabajo entre otros ubicados en cada una de las oficinas de la Corporación Autónoma Regional del Cesar "CORPOCESAR".

De los ciento dieciséis (116) equipos que se encuentran en servicios en la Corporación Autónoma Regional del Cesar - CORPOCESAR, se revisó por muestreo que contengan la Licencia Windows Activada, así como el Office y Antivirus; también se verificaron software libre y otros de propiedad de la Corporación.

❖ **¿EL SOFTWARE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE LICENCIADO?**

**RESPUESTA: SI**, la entidad cuenta con software instalado que se encuentran debidamente licenciados como a continuación se detalla:

Las licencias de **Office** son: Microsoft Office Estándar 2016 (con derechos de usar hasta la 2019) y Microsoft Office Standard 2013.

El **antivirus** utilizado es: Sophos Endpoint.

El **sistema operativo** es de fabricante, el cual se compra con el equipo de cómputo y se encuentran en sus versiones 7, 10 y 11. Los sistemas operativos están con la respectiva licencia, el paquete Office está licenciado. La Oficina de Sistemas y TICs tiene planificado la renovación tecnológica de los equipos con Windows 7, ya que sus características físicas no cumplen para la migración a Windows 10 u 11.

Las **aplicaciones de uso comercial** como ArcGIS y Oracle se encuentran licenciadas a la última versión y con soporte técnico y actualización vigente con los fabricantes.

Los softwares para la gestión financiera ERP Contable - PCT Enterprise y la gestión de Nómina - SIAN, se encuentran debidamente licenciados y con soporte técnico para el mantenimiento y evolución de este, actualizado con el proveedor para la vigencia 2024.

[www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co)

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e´ Campo. Frente a la feria ganadera  
Valledupar-Cesar  
Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306  
Fax: +57 -5 5737181



**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  
GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL  
INFORMES DE SEGUIMIENTOS**

PCEV-01 -F-09  
VERSIÓN: 2.0  
FECHA: 17/07/2014  
Página 7 de 13

Las Aplicaciones Licenciadas se encuentran relacionadas en el siguiente cuadro como a continuación se detalla.

APLICATIVOS CORPOCESAR				
ACTIVIDAD	NOMBRE APLICATIVO	PROPIETARIO	FUNCIONALIDAD	FUNCIONARIO RESPONSABLE
PRESUPUESTO	PCT Enterprise - Módulo Presupuesto de Ingresos y Gastos	CORPOCESAR	El módulo presupuesto de gastos proporciona las herramientas requeridas para el manejo de certificados de disponibilidad y registros presupuestales de compromiso, básicamente lo que corresponde a la ejecución del gasto y la generación de consultas y reportes para los entes de control. El módulo presupuesto de ingresos tiene como finalidad manejar los rubros que define la entidad para obtener la ejecución del presupuesto de ingresos.	Funcionalidad técnica y actualización: Proveedor PCT a través de contrato. Operatividad en la entidad: Sistemas y TICs  Operación y registro: Coordinación Financiera Nombre : Armando Villazón Sánchez Correo electrónico : <a href="mailto:armando.villazon@corpocesar.gov.co">armando.villazon@corpocesar.gov.co</a> Celular : 320 5729889
CARTERA	PCT Enterprise - Módulo Cartera	CORPOCESAR	Es el sistema que registra los movimientos de las cuentas por cobrar, cálculo de intereses de acuerdo con la fecha de vencimiento, ya sea por mes o por días, y visualiza el estado de un tercero.	Funcionalidad técnica y actualización: Proveedor PCT a través de contrato.  Operatividad en la entidad: Sistemas y TICs Operación y registro: Coordinación Financiera Nombre : Armando Villazón Sánchez Correo electrónico : <a href="mailto:armando.villazon@corpocesar.gov.co">armando.villazon@corpocesar.gov.co</a> Celular : 320 5729889
COBRO TASAS Y SOBRETASAS	PCT Enterprise - Módulo Facturación	CORPOCESAR	Este módulo es el encargado de almacenar todas las cuentas por cobrar de un tercero, estas cuentas son originadas por facturas que pueden ser de diferentes tipos para su posterior registro en cartera especificando las cuentas actuales por cobrar, intereses causados, etc.	Funcionalidad técnica y actualización: Proveedor PCT a través de contrato.  Operatividad en la entidad: Sistemas y TICs Operación y registro: Coordinación Financiera Nombre : Armando Villazón Sánchez Correo electrónico : <a href="mailto:armando.villazon@corpocesar.gov.co">armando.villazon@corpocesar.gov.co</a> Celular : 320 5729889
GESTIÓN DE ACTIVOS	PCT Enterprise - Módulo Almacén	CORPOCESAR	Este módulo es el encargado de gestionar los activos devolutivos y de consumo que adquiere la entidad por diferentes formas de contratación.	Funcionalidad técnica y actualización: Proveedor PCT a través de contrato.  Operatividad en la entidad: Sistemas y TICs Operación y registro: Subdirector Administrativo y Financiero Nombre : María Laura Ríos Maestre Correo electrónico : <a href="mailto:administrativayfinanciera@corpocesar.gov.co">administrativayfinanciera@corpocesar.gov.co</a> Celular : 311 6607106
GESTIÓN DE INMUEBLES	PCT Enterprise - Módulo Inmuebles	CORPOCESAR	Este módulo es el encargado de gestionar los bienes inmuebles que posee la entidad.	Funcionalidad técnica y actualización: Proveedor PCT a través de contrato.  Operatividad en la entidad: Sistemas y TICs  Operación y registro: Subdirector Administrativo y Financiero Nombre : María Laura Ríos Maestre Correo electrónico : <a href="mailto:administrativayfinanciera@corpocesar.gov.co">administrativayfinanciera@corpocesar.gov.co</a> Celular : 311 6607106
INGRESOS	PCT Enterprise - Módulo Ingresos	CORPOCESAR	Este módulo es el encargado de registrar los ingresos de dinero a las cuentas bancarias de la entidad.	Funcionalidad técnica y actualización: Proveedor  Operatividad en la entidad: Sistemas y TICs  Operación y registro: Coordinación Financiera Nombre : Armando Villazón Sánchez Correo electrónico : <a href="mailto:armando.villazon@corpocesar.gov.co">armando.villazon@corpocesar.gov.co</a> Celular : 320 5729889
EGRESOS	PCT Enterprise - Módulo Egresos	CORPOCESAR	Este módulo es el encargado de registrar los egresos para efectuar los pagos de las obligaciones de la entidad.	Funcionalidad técnica y actualización: Proveedor  Operatividad en la entidad: Sistemas y TICs  Operación y registro: Coordinación Financiera Nombre : Armando Villazón Sánchez Correo electrónico : <a href="mailto:armando.villazon@corpocesar.gov.co">armando.villazon@corpocesar.gov.co</a> Celular : 320 5729889

[www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co)

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo. Frente a la feria ganadera  
Valledupar-Cesar  
Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306  
Fax: +57 -5 5737181



**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  
GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL  
INFORMES DE SEGUIMIENTOS**

PCEV-01 -F-09  
VERSIÓN: 2.0  
FECHA: 17/07/2014  
Página 8 de 13

APLICATIVOS CORPOCESAR				
ACTIVIDAD	NOMBRE APLICATIVO	PROPIETARIO	FUNCIONALIDAD	FUNCIONARIO RESPONSABLE
CONTABILIDAD	PCT Enterprise - Módulo Contabilidad	CORPOCESAR	Este módulo es el encargado de gestionar la contabilidad de la entidad.	Funcionalidad técnica y actualización: Proveedor Operatividad en la entidad: Sistemas y TICs Operación y registro: Coordinación Financiera Nombre : Armando Villazón Sánchez Correo electrónico : <a href="mailto:armando.villazon@corpocesar.gov.co">armando.villazon@corpocesar.gov.co</a> Celular : 320 5729889
COBRO TASAS Y SOBRETASAS	SGP-CAR	CORPOCESAR	Aplicativo que permite que las Alcaldías realicen la autodeclaración del impuesto a la sobretasa ambiental que recaudan durante los impuestos de predial.	Funcionalidad técnica y actualización: Proveedor Operatividad en la entidad: Sistemas y TICs Operación y registro: Coordinación Financiera Nombre : Armando Villazón Sánchez Correo electrónico : <a href="mailto:armando.villazon@corpocesar.gov.co">armando.villazon@corpocesar.gov.co</a> Celular : 320 5729889
GESTIÓN DE EXPEDIENTE	PLAEX	CORPOCESAR	Aplicativo para gestionar expedientes de licencias ambientales.	Funcionalidad técnica y actualización: Proveedor PCT a través de contrato. Operatividad en la entidad: Sistemas y TICs Operación y registro: Subdirector Ambiental Nombre : Mónica Inés González Thomas Correo electrónico : <a href="mailto:monica.gonzalez@corpocesar.gov.co">monica.gonzalez@corpocesar.gov.co</a> Teléfono : 301 553 3331
GESTIÓN DE CORRESPONDENCIA	DOCUINDEXER	CORPOCESAR	Aplicativo para registrar la correspondencia externa recibida a través de Ventanilla Única.	Funcionalidad técnica y actualización: Proveedor PCT a través de contrato. Operatividad en la entidad: Sistemas y TICs Operación y registro: Secretario General Nombre : Katy Pérez Holguín Correo electrónico : <a href="mailto:secretariageneral@corpocesar.gov.co">secretariageneral@corpocesar.gov.co</a> Celular : 574 8960, ext: 104
CONTRATACION	* SECOP I * SECOP II * Tienda Virtual del Estado	TVE	Administración de procesos de contratación de servicios y compras a través de la TVE.	Proveedor : Colombia Compra Eficiente Responsable : Subdirector Administrativo y Financiero Nombre : María Laura Ríos Maestre Correo electrónico : <a href="mailto:administrativayfinanciera@corpocesar.gov.co">administrativayfinanciera@corpocesar.gov.co</a> Celular : 311 5607106
NOMINA	SIAN	CORPOCESAR	Gestión de Nómina de RRHH, liquidación de pagos periódicos, prestaciones sociales y autoliquidaciones indicadas por la ley. Genera en forma automática retroactiva, autoliquidación de aportes y archivos planos para la Entidad.	Funcionalidad técnica y actualización: Proveedor SOLREDES a través de contrato. Operatividad en la entidad: Sistemas y TICs Operación y registro: Coordinación de Talento Humano Nombre : Omey Ariza Villegas Correo electrónico : <a href="mailto:talentohumano@corpocesar.gov.co">talentohumano@corpocesar.gov.co</a> Celular : 300 3536180
LICENCIAS AMBIENTALES	VITAL	MINAMBIENTE	Gestión de salvoconductos.	Proveedor : ANLA - MinAmbiente Responsable : Subdirector Ambiental Nombre : Mónica Inés González Thomas Correo electrónico : <a href="mailto:monica.gonzalez@corpocesar.gov.co">monica.gonzalez@corpocesar.gov.co</a> Teléfono : 301 553 3331
SISTEMA GRAL DE REGALIAS Y FONDOS RECIBIDOS	GESPROY	MINHACIENDA	Seguimiento a la ejecución de trabajos y costos de los proyectos.	Proveedor : Departamento Nacional de Planeación Responsable : Subdirector de Planeación Nombre : Mónica González Thomas Correo electrónico : <a href="mailto:banco.proyectos@corpocesar.gov.co">banco.proyectos@corpocesar.gov.co</a> Celular : 301 553 3331
SISTEMA GRAL DE REGALIAS Y FONDOS RECIBIDOS	SPGR	MINHACIENDA	Gestión de proveedores y contratos (se registran los terceros que intervienen en los proyectos o contratos de prestación de servicios para fortalecimiento del OCAD)	Proveedor : MinHacienda Responsable : Subdirector de Planeación Nombre : Mónica González Thomas Correo electrónico : <a href="mailto:banco.proyectos@corpocesar.gov.co">banco.proyectos@corpocesar.gov.co</a> Celular : 301 553 3331

[www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co)

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo. Frente a la feria ganadera  
Valledupar-Cesar  
Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306  
Fax: +57 -5 5737181



**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  
GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL  
INFORMES DE SEGUIMIENTOS**

PCEV-01 -F-09  
 VERSIÓN: 2.0  
 FECHA: 17/07/2014  
 Página 9 de 13

APLICATIVOS CORPOCESAR				
ACTIVIDAD	NOMBRE APLICATIVO	PROPIETARIO	FUNCIONALIDAD	FUNCIONARIO RESPONSABLE
GESTIÓN DEL RIESGO	FEFLOW	CORPOCESAR	Aplicación para modelamiento regional y el mapeo de las propiedades y características del acuífero Aluvial en diferentes tiempos y escenarios de uso.	Proveedor : DHI Water & Environment Responsable : Coordinador GIT para la Gestión de Riesgo de Desastres y la Seguridad Hídrica Nombre : Jorge Armenta Correo electrónico : <a href="mailto:jorge.armenta@corpocesar.gov.co">jorge.armenta@corpocesar.gov.co</a> Celular : 317 3020654

❖ **¿QUE MECANISMOS DE CONTROL QUE SE HAN IMPLEMENTADO EN LA ENTIDAD PARA EVITAR QUE LOS USUARIOS INSTALEN PROGRAMAS O APLICATIVOS QUE NO CUENTEN CON LA LICENCIA RESPECTIVA?**

**RESPUESTA:** Los usuarios tienen cuentas estándar para inicio de sesión en los equipos que **NO** permite la instalación de software. De igual forma, cada año al hacer los mantenimientos preventivos se verifican las aplicaciones instaladas, debido a que algunos usuarios son administradores de la máquina para poder acceder a aplicaciones del estado.

❖ **¿CUÁL ES EL DESTINO FINAL QUE SE LE DA AL SOFTWARE DADO DE BAJA EN LA ENTIDAD?**

**RESPUESTA:** El software dado de baja dependiendo de su criticidad puede quedar como consulta y no se instala en ningún equipo, para poder ver la información se hace a través de la red.

**7. RECOMENDACIONES:**

- ❖ Desde el enfoque hacia la prevención se recomienda verificar el inventario de equipos de cómputo entre las dependencias que intervengan.
- ❖ Mantener actualizadas las vigencias de las licencias de las aplicaciones que se requieren para los equipos de cómputo de la entidad.
- ❖ Robustecer los controles para la instalación de aplicaciones no autorizadas en los equipos de cómputos y servidores de la corporación.

[www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co)

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo. Frente a la feria ganadera  
 Valledupar-Cesar  
 Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306  
 Fax: +57 -5 5737181



**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  
GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL  
INFORMES DE SEGUIMIENTOS**

PCEV-01 -F-09

VERSIÓN: 2.0

FECHA: 17/07/2014

Página 10 de 13

- ❖ Realizar el procedimiento para dar de baja a los softwares.
- ❖ Establecer rutinas de monitoreo y control para las aplicaciones instaladas en los equipos de los funcionarios de la entidad.
- ❖ Sensibilizar de manera periódica a través de los canales de comunicación instaurados al interior de la entidad en temas relacionados con normatividad vigente en temas de Derecho de Autor y de la Seguridad Informática, los costos de la no seguridad, las implicaciones legales por incurrir en piratería de software, entre otros.
- ❖ Adelantar las acciones que permitan incorporar de manera oportuna en la base de datos la totalidad de equipos y software adquiridos, para que se pueda llevar el control de las distintas funcionalidades y políticas que se requieran implementar.
- ❖ Ejecutar revisiones periódicas, para comprobar que los programas instalados en los equipos corresponden a los adquiridos y autorizados, dejando evidencia documental mediante registro de las actividades de revisión.
- ❖ Mantener con vigencia las licencias, que se requieren para los equipos de cómputo y del área: Contable.
- ❖ Conservar activo el proceso de la licencia del paquete Office.
- ❖ Mantener el antivirus actualizado en los equipos de cómputos.
- ❖ Realizar el proceso de baja de equipos de acuerdo con el procedimiento establecido por la ley, de los equipos que se encuentran en mal estado y no funcionamiento.

## **8. CONCLUSIONES**

- a. La Coordinación del GIT para la Gestión del Área de Sistemas y TICs se encuentra en el proceso de verificación constante de las aplicaciones que se requieren para uso por parte de los usuarios finales y recomienda las licencias que se deben adquirir al momento de comprar equipos de cómputo.

[www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co)

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e´ Campo. Frente a la feria ganadera

Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306

Fax: +57 -5 5737181



**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  
GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL  
INFORMES DE SEGUIMIENTOS**

PCEV-01 -F-09

VERSIÓN: 2.0

FECHA: 17/07/2014

Página 11 de 13

- b. Después del análisis llevado a cabo por la Oficina de Control Interno, se pudo constatar que la Corporación ha logrado mantener un adecuado inventario de sus equipos de cómputo, lo que ha facilitado la verificación precisa de su ubicación física, asignación y estado de conservación.
- c. Se consolidó de manera oportuna la información requerida para la realización del informe.
- d. El cuestionario del software legal formulado en la página web de DNDA ([www.derechodeautor.gov.co](http://www.derechodeautor.gov.co)) fue diligenciado dentro del tiempo establecido el día 13 de marzo de 2024.
- e. Se cuenta con un inventario y base de datos de los equipos identificados por número de serie, localización, usuario, modelo y estado que permite mantener la gestión de los datos y garantías de los equipos.
- f. Los softwares instalados en los equipos se encuentran debidamente licenciados.
- g. Se observó que se cuenta con mecanismos de control y protección para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva, estipulados en el Plan De Seguridad y Privacidad de la Información.
- h. El seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno evidenció el cumplimiento de las normas en cuanto a los Derechos de Autor en el tema de licenciamiento de software por parte.

## **9. REPORTE DE ENVÍO DEL INFORME DE SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2023**

Se evidencia certificado expedido por la Dirección Nacional de Derechos de Autor, lo cual indica que La Corporación Autónoma Regional del Cesar - CORPOCESAR realizó el reporte de información el día 13 de marzo de 2024, cumpliendo con el término establecido en las Circulares 17 del 2011 y Circular 027 de Diciembre 29 de 2023 y de esta manera evitar sanciones por incumplimientos de ley.

[www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co)

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e´ Campo. Frente a la feria ganadera  
Valledupar-Cesar  
Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306  
Fax: +57 -5 5737181



**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  
GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL  
INFORMES DE SEGUIMIENTOS**

**PCEV-01 -F-09  
VERSIÓN: 2.0  
FECHA: 17/07/2014  
Página 12 de 13**

**Certificado PDF Confirmación Presentación Informe Software Legal  
Vigencia 2023 de Registro Exitoso**

<b>CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2023</b>			
<b>Respetado(a) Usuario(a): GUSTAVO AMARIS GARCIA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR Valledupar (Cesar)</b>			
Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 13-03-2024 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con ésto el informe de software legal, con los siguientes datos:			
Orden	Nacional		
Sector	Ambiental		
Departamento	Cesar		
Municipio	Valledupar		
Entidad	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR		
Nit	892.305.483-2		
Nombre funcionario	GUSTAVO AMARIS GARCIA		
Dependencia	OFICINA DE CONTROL INTERNO		
Cargo	JEFE DE OFICINA CONTROL INTERNO		
1. Con cuántos equipos cuenta la entidad?	116		
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	SI		
3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	LOS USUARIOS TIENEN CUENTAS ESTÁNDAR PARA INICIO DE SESIÓN EN LOS EQUIPOS QUE NO PERMITE LA INSTALACION DE SOFTWARE, DE IGUAL FORMA, CADA AÑO AL HACER LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SE VERIFICAN LAS APLICACIONES INSTALADAS, DEBIDO A QUE ALGUNOS USUARIOS SON ADMINISTRADORES DE LA MÁQUINA PARA PODER ACCEDER A APLICACIONES DEL ESTADO.		
4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?	EL SOFTWARE DADO DE BAJA, DEPENDIENDO DE SU CRITICIDAD PUEDE QUEDAR COMO CONSULTA Y NO SE INSTALA EN NINGÚN EQUIPO, PARA PODER VER LA INFORMACIÓN SE HACE A TRAVÉS DE LA RED.		

En los anteriores términos se presenta el Informe de verificación sobre el cumplimiento de las normas en materia de Derechos de Autor sobre Software para el año 2023.

[www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co)

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo. Frente a la feria ganadera  
Valledupar-Cesar  
Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306  
Fax: +57 -5 5737181



**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  
GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL  
INFORMES DE SEGUIMIENTOS**

PCEV-01 -F-09

VERSIÓN: 2.0

FECHA: 17/07/2014

Página 13 de 13

**10. ANEXOS:**

De este informe hace parte la certificación adjunta como soporte de la confirmación ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor (DNDA) y la presentación de la información sobre el informe software legal vigencia 2023 de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR.

Atentamente,



**GUSTAVO AMARÍS GARCÍA**  
Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: **AMPARO ALVAREZ LEÓN** - Profesional de Apoyo Oficina de Control Interno

[www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co)

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo. Frente a la feria ganadera  
Valledupar-Cesar  
Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306  
Fax: +57 -5 5737181

## CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2023

**Respetado(a) Usuario(a):**  
**GUSTAVO AMARIS GARCÍA**  
**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR**  
**Valledupar (Cesar)**

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 13-03-2024 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Nacional
Sector	Ambiental
Departamento	Cesar
Municipio	Valledupar
Entidad	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR
Nit	892.301.483-2
Nombre funcionario	GUSTAVO AMARIS GARCÍA
Dependencia	OFICINA DE CONTROL INTERNO
Cargo	JEFE DE OFICINA CONTROL INTERNO
1. Con cuantos equipos cuenta la entidad	116
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	Si
3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	LOS USUARIOS TIENEN CUENTAS ESTÁNDAR PARA INICIO DE SESIÓN EN LOS EQUIPOS QUE NO PERMITE LA INSTALACIÓN DE SOFTWARE. DE IGUAL FORMA, CADA AÑO AL HACER LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SE VERIFICAN LAS APLICACIONES INSTALADAS, DEBIDO A QUE ALGUNOS USUARIOS SON ADMINISTRADORES DE LA MÁQUINA PARA PODER ACCEDER A APLICACIONES DEL ESTADO.
4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?	EL SOFTWARE DADO DE BAJA DEPENDIENDO DE SU CRITICIDAD PUEDE QUEDAR COMO CONSULTA Y NO SE INSTALA EN NINGÚN EQUIPO, PARA PODER VER LA INFORMACIÓN SE HACE A TRAVÉS DE LA RED.

COLOMBIA  
VIDA

Ingrese el Link de la publicación en su entidad del Informe de Software en los términos de la Circular 04 del 22 de diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno

<https://www.corpocesar.gov.co/DerechoDeAutor.html>



**DNDIA**  
Dirección Nacional  
de Derecho de Autor  
Ministerio del Interior

Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico (571) 7868220 ext. 1114, o al correo electrónico [info@derechodeautor.gov.co](mailto:info@derechodeautor.gov.co)

Se ha enviado una copia al correo registrado: [controlinterno@corpocesar.gov.co](mailto:controlinterno@corpocesar.gov.co)